

PROCESO: Cobro Coactivo del Municipio de Cajicá, Cundinamarca
CONTRA: GESTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA PÉRGOLA SAS
CC / NIT. 900.550.431-5
CÓDIGO CATASTRAL NUEVO: 0200000000010377000000000
DIRECCIÓN: CRA 5 # 5-42 – Barrio Capellanía
EXPEDIENTES Nº: 201500026: Delineación y Construcción
 201900114: Predial
 202300004: Cesiones

AUTO No. 0968 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA Y SE PROGRAMA FECHA Y HORA PARA PRACTICAR DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL 0200000000010377000000000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 176-22044”.

I. COMPETENCIA

El Secretario de Hacienda del Municipio de Cajicá, conforme a las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Tributario Nacional (Decreto Ley 624 de 1989), el Acuerdo Municipal No. 012 de 2020 “*Por medio del cual se adopta el estatuto tributario y de otras rentas de Cajicá*”, el Decreto Municipal No. 149 de 2021 “*Por el cual se actualiza el manual para el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo-Cartera en el municipio de Cajicá (Cundinamarca)*”, artículo 62 y s.s. en concordancia con el Acuerdo 006 de 2022 “*Por medio del cual se establece la estructura administrativa de la Administración Municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” y demás normatividad constitucional, legal, normas complementarias, reglamentarias y aplicables al caso concreto procede a conocer y continuar con el trámite pertinente.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Para proceder a la realización de la presente diligencia se analizaron las siguientes normas:

No.	NORMA	CONTENIDO
01	Constitución Política de Colombia.	Establece las normas constitucionales aplicables a la creación y cobro de los impuestos nacionales y territoriales.
02	Estatuto Tributario Nacional (Decreto Ley 624 de 1989).	Aplicación y reglamentación del embargo, secuestro y remate de bienes artículo 839-2 y s.s.
03	Ley 1564 de 2012	Reglas para el secuestro de bienes artículo 595.
04	Acuerdo Municipal 012 de 10 de noviembre de 2020. Estatuto de Rentas de Cajicá vigente desde 2021.	Por medio del cual se adopta el estatuto tributario y de otras rentas de Cajicá”, el Decreto Municipal No. 149 “Por el cual se actualiza el manual para el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo-Cartera en el municipio de Cajicá (Cundinamarca)”
05	Decreto Municipal No. 149 de 2021	“ <i>Por el cual se actualiza el manual para el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo-Cartera en el municipio de Cajicá (Cundinamarca)</i> ”

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Que la sociedad, ya referida a la fecha no ha cancelado las obligaciones tributarias dentro de los procesos de cobro coactivo:

201500026:	Delineación y Construcción
201900114:	Predial
202300004:	Cesiones

Y, ante los reiterados oficios y requerimientos que obran en los expedientes, sin recibir respuesta alguna, es necesario proceder con la diligencia de secuestro del predio identificado con código catastral No. 0200000000010377000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-22044 ubicado en la CRA 5 # 5-42 – Barrio Capellanía del Municipio de Cajicá, cuya inscripción del

embargo se encuentra decretado por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá, y materializado, tal como consta en el certificado de consulta No. 585725145 expedido por el aplicativo de Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

Atendiendo entonces lo contemplado en el artículo 601 del C.G.P, se continúa con las diligencias, de acuerdo con el marco normativo anteriormente expuesto y las demás disposiciones procedimentales que le sean aplicables.

De conformidad con lo anteriormente expuesto la Dirección de Rentas y Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de Cajicá,

RESUELVE:

Primero.- DECRETAR el secuestro del bien inmueble embargado, identificado con código catastral No. 0200000000010377000000000 y matrícula inmobiliaria No. 176-22044 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá (Cundinamarca), de conformidad con lo expuesto la parte considerativa del presente auto. El presente trámite obrará en los respectivos expedientes como garantía real para la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias que se encuentren pendientes por parte de la empresa **GESTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA PÉRGOLA SAS** identificada con el NIT. 900.550.431-5 con la **SECRETARÍA DE HACIENDA DE CAJICÁ - DIRECCIÓN DE RENTAS Y COBRO COACTIVO**.

Segundo.- PROGRAMAR para el día **miércoles (02) de octubre dos mil veinticuatro (2024), a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, como fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro del predio identificado con código catastral No. 0200000000010377000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 176-22044 ubicado en la CRA 5 # 5-42 – Barrio Capellanía del Municipio de Cajicá.

Tercero.- DESIGNAR, para la práctica de la mencionada diligencia de conformidad con la lista de auxiliares adscritos, activos y vigentes ante el Consejo Superior de la Judicatura para ejercer dichas funciones en el Municipio de Cajicá a la empresa **NOSSA Y ASOCIADOS S.A.S**, identificada con el NIT 900-823343-3, a quien se le dará posesión de cargo dentro de la diligencia, fijándole como honorarios la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000)**. **Comuníquese la designación por el medio más expedito.**

Sexto.- NOTIFICAR el presente auto a la dirección registrada en RUES o por el medio más expedito.

Dado en Cajicá, el día 01 de octubre de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó:	María Elizabeth Cortés Pinzón	EC	Profesional Universitario de la Dirección de Rentas y Cobro coactivo
Revisó:	Andrés Felipe Ramírez Giraldo		Abogado adscrito – Dirección de Rentas y Cobro Coactivo
Revisó:	Sergio Antonio Camacho Vidales.		Asesor Tributario- Secretaría de Hacienda
Aprobó:	Edgar Armando Sierra Venegas		Director de Rentas y Cobro Coactivo
Aprobó:	José Jahir Rivas Venegas		Secretario de Hacienda

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.